



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA**

Ambalema Tolima, Septiembre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2021-00127
Proceso: Fijación de cuota de alimentos.
Demandante: Laurel Brigitte Bonilla Cáceres.
Demandado: Edward Antonio Tovar Sedano.

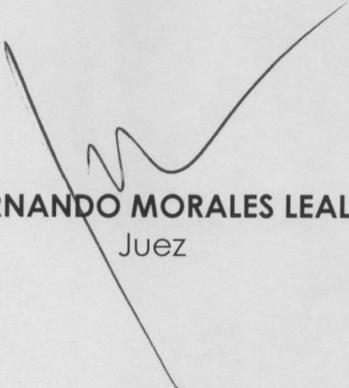
Conforme lo manifiesta la demandante en memorial que antecede a folio 13 al 16 del expediente, donde solicita que los dineros de los depósitos judiciales sean transferidos a su cuenta de ahorros de Bancolombia No. 44308616671.

En consecuencia el Juzgado,

RESUELVE

Ordenar la transferencia de los depósitos judiciales que lleguen a nombre de la demandante LAUREL BRIGGITTE BONILLA CACERES a su cuenta de ahorros No. 44308616671 de Bancolombia.

Notifíquese,


FERNANDO MORALES LEAL
Juez